

NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 035 /2013.-

VISVIRI, 04 MAR. 2013

VISTOS:

Estos Antecedentes;

- 1.- Según lo dispuesto en el Art. N° 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063 del año 1980, que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Art. N° 41 de la Ley N° 19.333, fechada el 13 de Febrero del 2004, del Ministerio de Educación, sobre extensión de nombramientos hasta los meses de Enero y Febrero del año siguiente, bajo el concepto de año laboral docente.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fije normas sobre exención del trámite de "toma razón".
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE**, Profesor a **CONTRATA**, a:

NOMBRE : JUAN RODRIGO MOLLO CONDORI
RUN N° : 16.465.947-K
NACIONALIDAD : CHILENO
FUNCION : DOCENTE DE AULA
HRS. CONTRATADO : 38 HRS. CRONOLOGICAS
LUGAR : ESCUELA G-34 DE HUMAPALCA
LOCALIDAD : HUMAPALCA
DESDE : EL 01.03.2013 HASTA EL 31.07.2013.-
CALIDAD JURÍDICA : CONTRATA

- 2.- Tiene derecho a percibir sueldo correspondiente a la jornada contratada y asignaciones que establece el D.F.L. N° 1/96 mientras dure su vigencia.
- 3.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan y adjuntarlo a su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNIQUE Y REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y ARCHÍVESE.



LUIS HETO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Arica y Parinacota
- Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes ✓
- Archivo Depto. Educación
- Carpeta Personal
- Interesado